

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTELLON DE LA PLANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 20 de mayo de 1992, páginas 17289 y 17290, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fechas de celebración de las subastas, donde dice: «La primera subasta se celebrará el día 25 de abril de 1992, a las once quince horas»; debe decir: «La primera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1992, a las once quince horas».-2.941-3.CO.

GRANOLLERS

Edictos

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 250/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por don Francisco Cladellas Bonet, contra doña María Navio, comercialmente «Librería Thao», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, los bienes embargados a doña María Navio, comercialmente «Librería Thao». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de julio de 1992, a las once horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, justificante de haber ingresado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local de negocio, primero planta baja de la casa letra N, señalado actualmente con el número 53 de la calle Poniente, del edificio sito en esta ciudad, en la manzana formada por las calles Almogávares, Poniente, Valencia y calle en proyecto, calificado de vivienda de renta limitada, grupo I. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers 1, tomo 1.889, libro 352 de Granollers, folio 49, finca 17.096-N. Valorado en 8.300.000 pesetas.

Piso primero, puerta tercera, casa letra N, señalada actualmente con el número 53 de la calle Poniente, del edificio sito en esta ciudad, en la manzana formada por las calles Almogávares, Poniente, Valencia y calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Granollers, tomo 1.889, libro 352 de Granollers, folio 52, finca 17.100-N. Valorado en 6.700.000 pesetas.

Dado en Granollers a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.-El Secretario judicial.-3.016-3.

★

Doña María Dolores Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 283/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Fincata, Sociedad Anónima, Compañía de Financiación», contra don José Guillén Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las once horas, el bien embargado a don José Guillén Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de septiembre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana. Porción de terreno, sita en el término municipal de Sant Fost de Campcentelles, en la cual se halla edificada una casatorre compuesta de bajos, un piso alto y otra casa de planta baja para colonos al detrás, señalada aquélla de número 7, antes 5, en la avenida de Emilio Monturiol; de superficie, todo junto, 4.000 metros cuadrados, equivalentes a 150.884 palmos, también cuadrados; linda: Por el frente, oeste, con la carretera de San Adrián a La Roca; por la derecha, sur, con tierras de Juan Cubira y Jornet, hoy Ramón Sopena; por la izquierda, norte, con la riera de Martorelles, y por detrás o fondo, este, con terreno de la viuda e hijos de Jerónimo Buxó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 126, libro 4 de Sant Fost, folio 159, finca 382, de Mollet del Vallés.

Valorada en 24.095.000 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de abril de 1992.-La Juez, María Dolores Viñas Maestre.-El Secretario judicial.-5.387-D.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Pousa Vázquez, que pleitea con los beneficios de justicia gratuita, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, con el número 461/1990, de su padre, don Antonio Pousa y Camba, natural de Gudiña (Orense), hijo de Roque y de Mercedes, casado, del que se tuvo noticias que murió en el frente en la pasada guerra civil española, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.-El Secretario.-6.573-E.

1.ª 22-5-1992

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo, número 182/1991, seguido a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Fernando García Márquez y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Finca urbana consistente en una vivienda en la quinta planta B del bloque letra D sito en la barriada de las Torres, Patronato Diputación, de Jerez de la Frontera; superficie útil, 63,90 metros cuadrados, y 80,21 metros cuadrados construidos. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Está inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 929, libro 99, folio 49, finca 8.933. Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Finca urbana consistente en una casa ubicada en la calle Empedrada, número 19, del casco sureste de Jerez de la Frontera; se trata de una zona de categoría medio-baja socioeconómica; tiene una superficie de 350 metros cuadrados, es de dos plantas, es antigua y presenta estado malo de conservación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera con el número 28.983, antes 1.111, tomo 1.423, folio 188, libro 403. Estimo su valor en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-2914-P, de ochonueve años de antigüedad, marca «Seat», modelo 131. Lo valoro en la cantidad de 140.000 pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-2919-P, de ochonueve años de antigüedad, marca «Seat», modelo 131. Lo valoro en la cantidad de 120.000 pesetas.

Equipo máquinas-herramienta para fabricación de géneros de confección formado por una máquina cortahilos electrónica marca «Mitsubishi, japonesa, modelo LC-11; la valoro según su estado de conservación en 220.000 pesetas; otra cortahilos electrónica, modelo PLK-2020, adaptable a programas de ordenador, 480.000 pesetas; máquina bordadora marca «Husquvarna», modelo Prisma 940, de tipo casero; la valoro en 170.000; máquina «Husquvarna» modelo Prisma 980 de tipo casero; la valoro en 190.000 pesetas. Ascende el total de este lote a 1.060.000 pesetas.

Máquina-herramienta bordadora marca «Badurán», modelo Vaitech, Bers, Emprydery, planta, automática, programable mediante ordenador equipo compacto de tecnología avanzada. La valoro en 1.200.000 pesetas.

Ascende el total a la cantidad de 8.020.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, de esta ciudad, el próximo día 24 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.020.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que el depositario de los bienes embargados y que son objeto de subasta es don Fernando García Márquez, con domicilio en calle Empedrada, número 19, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para los que quieran tomar parte en la misma, previniendo, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando del resguardo de haberlo efectuado.

Octava.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 22 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin

sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de septiembre, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.999-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Antonio Castro Fernández, sobre reclamación de cantidad de 2.467.352 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Porción de terreno a calle al sitio denominado de La Era. Registrada al folio 89 del libro 72, finca número 5.563.

2. Urbana. Número 24, 4 derecha, del cuerpo 3 de un edificio sito en Tabeaio, de superficie 65,95 metros cuadrados. Inscrita al folio 187 del libro 72, finca número 5.588.

3. Finca de 602 metros cuadrados, edificados más de 566,60, del terreno que la circunda. Nave industrial sita en el paraje Tarroreira, en lugar de Tabeaio. Inscrita al folio 113 del libro 86, finca número 6.812.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta 4.ª, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 30 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, siendo:

De la porción de terreno: 600.000 pesetas.

Del piso vivienda: 1.978.500 pesetas.

De la nave y terreno: 17.883.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, dándose tres tipos distintos por cada uno de los bienes inmuebles, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Se reservará en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Décima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Antonio Castro Fernández, firmo y expido la presente en La Coruña a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—3.015-3.

MADRID

Edictos

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 175/1986, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Ortiz Rosa y otro, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo:

En Madrid a 25 de marzo de 1992.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos y como se pide procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días: Primera, 29 de julio; segunda, 30 de septiembre, y tercera, 28 de octubre de 1992, respectivamente, todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo: Para la primera, 2.600.000 pesetas; para la segunda, 1.950.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Anunciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «BOCAM», tablón de anuncios del Juzgado y tablón de anuncios del Decanato y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y, asimismo, se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados) el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Librese exhorto a Coslada para notificación de subastas a los demandados, que se entregará al Procurador actor para su diligenciado. Sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

Finca que se subasta

En el edificio comprendido dentro de la supermanzana 5, polígono de viviendas "Valleaguado", denominado como bloque 5, portal 2 de la urbanización "Pryconsa" (hoy calle Colombia, 17), 24, piso sexto, número 4, situado en la sexta planta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 2.801, libro 192, folio 205, finca registral número 16.054.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—Conforme: El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—5.346-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez.

Hace saber: Que en este Juzgado número 44 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 513/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Juan Antonio Quero Guillén y Catalina Ramirez Román, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Piso tercero, letra C, de la casa número 9 de la calle Cedro, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.239, folio 55, finca 17.039.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—3.005-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 522/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Joaquín Granados Cubillos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se menciona al final de cada descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000052290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En Málaga, urbanización «Santa Paula», edificio Santa Paula, planta primera del portal tercero,

tipo A-1. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 52, tomo 1.912, libro 11, Sección Segunda, finca 1.332.

Tipo subasta: 4.126.000 pesetas.

2. Ubicada en el mismo edificio, planta primera del portal tercero, tipo E, con la misma distribución que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro, folio 58, tomo 1.912, libro 11, Sección Segunda, finca 1.336.

Tipo subasta: 3.640.000 pesetas.

3. Ubicada en el mismo edificio, planta segunda del portal primero, tipo D, con la misma distribución que la primera.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 67, tomo 1.912, libro 11, Sección Segunda, finca 1.342.

Tipo subasta: 3.640.000 pesetas.

4. Ubicada en el mismo edificio, planta tercera, del portal segundo, tipo C, con la misma distribución que la primera.

Inscrita en el mismo Registro, folio 139, tomo 1.912, libro 11, Sección Segunda, finca 1.390.

Tipo subasta: 4.126.000 pesetas.

5. Ubicada en el mismo edificio, planta quinta, portal segundo, tipo C-2. Con la misma distribución que la primera.

Inscrita en el mismo Registro, folio 5, tomo 1.913, libro 12, Sección Segunda, finca 1.468.

Tipo subasta: 4.126.000 pesetas.

6. Ubicada en el mismo edificio, planta sexta, del portal tercero, tipo C.

Con la misma distribución que la primera. Inscrita en el mismo Registro, folio 65, tomo 1.913, libro 12 de la Sección Segunda, finca 1.508.

Tipo subasta: 4.126.000 pesetas.

7. Ubicada en el mismo edificio, planta sexta, portal tercero, tipo E.

Con la misma distribución que la primera. Inscrita en el mismo Registro, folio 77, tomo 1.913, libro 12 de la Sección Segunda, finca 1.516.

Tipo subasta: 3.640.000 pesetas.

8. Ubicada en el mismo edificio, planta octava, portal tercero, tipo C.

Con la misma distribución que la primera. Inscrita en el mismo Registro, folio 173, tomo 1.913, libro 12, Sección Segunda, finca 1.580.

Tipo subasta: 4.126.000 pesetas.

Asimismo, y para que sirva de requerimiento de pago, por término de dos días, a Josefa Luque Navas, por la cantidad de 1.192.345 pesetas, y a José Balbuena Godoy y Nieves Mendoza Pinas, por la cantidad de 1.353.270 pesetas, cuyo paradero es desconocido, y de notificación de los señalamientos de las subastas. Respecto de las fincas registrales números 1.342 y 1.468.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.222-3.

★

Con referencia al edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, autos número 1.495/1991, demandante: «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», S. C. H. Demandados: Concepción Muñoz Gutiérrez y Rafael León Arellano, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de abril de 1992. Referencia 4.219-D, página 13938, donde dice: «Finca número 3.376», debe decir: «Número 3.379».

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—5.633-D.

MERIDA

Edicto

Don Luis Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 80/1991, se sigue expediente de jurisdic-

ción voluntaria a instancia de doña María Corbacho Romero, vecina de Mérida, la cual tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Díaz Juárez, natural de Carmonita (Badajoz), nacido el 18 de julio de 1926, hijo de Angel y de Ana, y vecino de esta ciudad de Mérida, de donde se ausentó hace más de veinte años, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mérida a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Alvarez Fernández.-La Secretaria.-5.977-E.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 488/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Ibarrodo, contra don Manuel Penedo Iglesias, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de préstamo, ascendiendo a la suma de 2.150.995 pesetas para la finca registral número 3.032 (antes número 22.281).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el BBV, agencia de calle Uria, número 14, número 327700019048891, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los suplan están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.032 (antes número 22.281).-Urbana sita en Oviedo, calle Fuertes Acevedo, número 71, piso primero G, del edificio denominado Muria II, con una superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con el predio número 41 y pasillo de acceso a vivienda; por la derecha, con el predio número 41; por el fondo, con

proyección de zona verde en proyecto y patio de luces abierto, y por la izquierda, con dicho patio de luces y con el predio número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.868, libro 1.214, folio 218.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-3.012-3.

PRAVIA

Edicto

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado expediente número 310/1991 para declaración de ausencia de don Guzmán y de don Olegario Velázquez Rodríguez, nacidos en Pravia (Asturias) los días 12 de agosto de 1929 y 26 de diciembre de 1930, respectivamente, hijos de Alfredo y de Celia, habiendo emprendido viaje don Guzmán en 1950 y don Olegario en 1940 a Venezuela, sin que se hayan vuelto a tener noticias de los mismos desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 7 de noviembre de 1991.-El Secretario, Victor Martín García.-4.686-D.
y 2.ª 23-5-1992

REUS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus, -

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 435/1989, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (Caixa Penedés), contra doña María Pilar Ambrona Rafales, don Manuel Llamas Aragón, doña Matilde Rodrigo Knafo, don León Banegas Valdevira y «Renet, Sociedad Anónima» la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Finca urbana sita en Reus, inscrita al tomo 1.945, libro 70, sección segunda, folio 27, finca número 5.841. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Finca urbana, planta subterránea, situada en Reus, inscrita al tomo 413, libro 71, sección segunda, folio 159, finca número 4.994, inscripción novena. Valorada en 800.000 pesetas.

Primera subasta: 30 de junio y hora de las doce.

Segunda subasta: 28 de julio y hora de las diez.

Tercera subasta: 23 de septiembre y hora de las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.019-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 8 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 9 de noviembre, y por tercera vez, el día 14 de diciembre, la finca que al final se describe, propiedad de doña Francisca, doña Judit y don Francisco Gay Sorrius, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194 000 18 0030 92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave destinada a «parkings», sin distribuir interiormente, con un aseo, de superficie total construida 1.659,65 metros cuadrados, sita en Reus, fachada a Antoni Rius Miró, donde abre puerta, y a carrer Isern, donde abre dos puertas; se halla construida sobre un solar de igual situación y superficie, con los pilares y vigas de acero, las paredes de ladrillo y la cubierta de fibrocemento. Linda: Norte, en línea de 63,72 metros, comunidad de propietarios; sur, en línea de 41,05 metros, carrer Antonio Isern; este, en línea de 20,82 metros, dicha comunidad y en línea de 20,48 metros, calle Antonio Rius, y al oeste, en línea quebrada de 21,40 y 32,31 metros, con otras tres comunidades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.180; libro 756 de Reus, folio 17, finca 42.960, inscripción quinta.

Dado en Reus a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.353-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Sucesores de Ernesto Montero, Sociedad Anónima»; autos 1.250/1989, en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 23 de marzo del corriente año, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Juan Carlos Fernández Sánchez, don Emilio Martínez de Compañón Presa y don José Luis Yarza Amondarain, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente.

Dado en San Sebastián a 30 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.366-D.